

ACTA NÚMERO 36
TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
10 DE FEBRERO DE 2023

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, del día 10 diez de febrero de 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Trigésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Trigésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
 C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
 C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
 C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
 C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Justifica inasistencia),
 C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
 C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
 C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
 C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
 C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
 C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
 C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
 C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
 C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
 C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
 C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
 C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
 C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2023.

VIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMNCLATURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2023.

IX.- DICTAMEN DE LA COMISION DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

X.- ASUNTOS GENERALES

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 35 fue enviada al Periódico Oficial del Estado, siendo publicada el día 03 de febrero del 2023, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, así como en las mesas de trabajo y en las juntas previas, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 32 fracción I, inciso B, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 25 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

TERCERO.- Que, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de aprobar disposiciones administrativas, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias,

procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

CUARTO.- Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 2, fracción II establece: “Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán: ... II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; ...”.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación y Cultura, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, fracciones I y II; 2, fracción II y demás relativos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con relación en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II y demás relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadana, manifestando su parecer respecto a la integración del:

- **CABILDO INFANTIL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A LOS ALUMNOS DE SEXTO GRADO DE ESCUELAS ESTATALES, FEDERALES Y
PRIVADAS DENTRO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, fracciones I y II, 2, fracción II de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la Convocatoria Pública para el Cabildo Infantil año 2023 de Juárez, Nuevo León conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. El Cabildo Infantil año 2023 de Juárez, Nuevo León, tiene como objetivo el crear espacios de participación en los que las niñas y niños puedan ejercer su derecho a manifestar sus ideas, opiniones y propuestas, fortaleciendo su entorno volviéndose agentes de cambio para la comunidad.

SEGUNDA. Podrán participar las niñas y los niños inscritos en las escuelas de educación básica del Municipio de Juárez, tanto estatales como federales y privadas, que resulten mejor calificados del Concurso Municipal de Oratoria 2023. Los temas a tratar serán los que se desarrollen en el mencionado concurso.

TERCERA. El Cabildo Infantil 2023 del Municipio Juárez, Nuevo León se integrará por 13 Regidores, 2 Síndicos, 1 Presidente Municipal, siendo éstos seleccionados de los participantes en el Concurso Municipal de Oratoria 2023.

CUARTA. La convocatoria y lineamientos del Concurso Municipal de Oratoria 2023, serán definidos por la Secretaría de Educación de Juárez, NL. Así como el desarrollo del mismo.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, "POR LA COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA", BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Presidente; CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRÍGUEZ, Secretario; VICTOR ALFONSO CORZO MORALES, Vocal 1º; GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Vocal 2º; RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, fracciones I y II; 2, fracción II y demás relativos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con relación en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II y demás relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadana, manifestando su parecer respecto a la integración del:

- **CABILDO INFANTIL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A LOS ALUMNOS DE SEXTO GRADO DE ESCUELAS ESTATALES,
FEDERALES Y PRIVADAS DENTRO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, fracciones I y II, 2, fracción II de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la Convocatoria Pública para el Cabildo Infantil año 2023 de Juárez, Nuevo León conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. El Cabildo Infantil año 2023 de Juárez, Nuevo León, tiene como objetivo el crear espacios de participación en los que las niñas y niños puedan ejercer su

derecho a manifestar sus ideas, opiniones y propuestas, fortaleciendo su entorno volviéndose agentes de cambio para la comunidad.

SEGUNDA. Podrán participar las niñas y los niños inscritos en las escuelas de educación básica del Municipio de Juárez, tanto estatales como federales y privadas, que resulten mejor calificados del Concurso Municipal de Oratoria 2023. Los temas a tratar serán los que se desarrollen en el mencionado concurso.

TERCERA. El Cabildo Infantil 2023 del Municipio Juárez, Nuevo León se integrará por 13 Regidores, 2 Síndicos, 1 Presidente Municipal, siendo éstos seleccionados de los participantes en el Concurso Municipal de Oratoria 2023.

CUARTA. La convocatoria y lineamientos del Concurso Municipal de Oratoria 2023, serán definidos por la Secretaría de Educación de Juárez, NL. Así como el desarrollo del mismo.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2023.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2023.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión Especial para la entrega de Reconocimientos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 41 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en la quinta sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se aprobó la propuesta de punto de acuerdo para la integración de la Comisión Especial de Entrega de Reconocimientos de conformidad con los Artículos 38 y 41 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

TERCERO.- Así mismo, el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 165.- Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado. Serán autónomos en su régimen interior e independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual

forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de aprobar circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 181 fracción IX, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 181.- ... IX.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

CUARTO.- Que esta comisión es competente para conocer sobre la presente convocatoria objeto del dictamen de cuenta, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo aprobado en la quinta

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión Especial para la Entrega de Reconocimientos, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la entrega de la presea:

- **BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA AÑO 2023**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para Presea "**Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García año 2023**" conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. La presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García", otorgada por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene como objeto reconocer a los juarenses destacados por su trabajo, esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad.

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un Candidato o Candidata y deberán contener:

I) Datos generales del promovente

Nombre

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

II) Datos general de la candidata o candidato

Nombre

Edad

Profesión o actividad que desempeña

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la candidatura.

IV) Documentos que deberán anexarse a la carta

Acta de nacimiento original del candidato

Copia de credencial de elector del candidato

Currículo vitae

Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

V) No se aceptaran auto propuestas.

TERCERA. Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán: Mérito académico, Mérito docente, Mérito deportivo, Mérito empresarial y Mérito cultural.

CUARTA. Las propuestas de candidatas y candidatos a la Presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García", serán recibidas en la oficina de la Presidencia Municipal de Juárez Nuevo León, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en calle Zaragoza s/n, Zona Centro Juárez, N.L.

QUINTA. La recepción de propuestas de candidatos estará comprendida del 10 de Febrero de 2023 al 10 de Marzo 2023, en días hábiles en un horario de 8:00 horas a las 17:00 horas.

SEXTA. El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará, calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la presea al ganador de cada categoría.

SEPTIMA. El premio será entregado en una ceremonia pública en fecha y hora que serán señalados por la comisión.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, "POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS; VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Presidente; GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Secretario; ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Vocal 1°; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Vocal 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la entrega de la presea:

- **BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA AÑO 2023**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para Presea "**Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García año 2023**" conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. La presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García", otorgada por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León tiene como objeto reconocer a los juarenses destacados por su trabajo, esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad.

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un Candidato o Candidata y deberán contener:

I) Datos generales del promovente

Nombre

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

II) Datos general de la candidata o candidato

Nombre

Edad

Profesión o actividad que desempeña

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la candidatura.

IV) Documentos que deberán anexarse a la carta

Acta de nacimiento original del candidato

Copia de credencial de elector del candidato

Currículo vitae

Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

V) No se aceptarán auto propuestas.

TERCERA. Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán: Mérito académico, Mérito docente, Mérito deportivo, Mérito empresarial y Mérito cultural.

CUARTA. Las propuestas de candidatas y candidatos a la Presea "Benemérito de la América Lic. Benito Juárez García", serán recibidas en la oficina de la Presidencia Municipal de Juárez Nuevo León, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en calle Zaragoza s/n, Zona Centro Juárez, N.L.

QUINTA. La recepción de propuestas de candidatos estará comprendida del 10 de Febrero de 2023 al 10 de Marzo 2023, en días hábiles en un horario de 8:00 horas a las 17:00 horas.

SEXTA. El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará, calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la presea al ganador de cada categoría.

SEPTIMA. El premio será entregado en una ceremonia pública en fecha y hora que serán señalados por la comisión.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 33 fracción I inciso b), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 20, 22, 25 fracciones IV y XIII y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; a este órgano colegiado Municipal, tiene a bien presentar en base a los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

TERCERO.- Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hacer saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

CUARTO.- Que en fecha 30-treinta de enero de 2023- dos mil veintitrés fue enviado a la Secretaría de este Ayuntamiento, el oficio número SOP/036/I/2023, emitido por la Secretaría de Obras Públicas en el cual se detalla el presupuesto anual de obras a llevarse a cabo en el ejercicio fiscal 2023.

QUINTO.- Que el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, en su artículo 123, establece las facultades de la Secretaría de Obras Públicas, la cual estará encargada de la presupuestación, ejecución y vigilancia de las obras públicas municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, es de resolver el presente Dictamen y resuelven:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza el presupuesto anual de obras públicas para el ejercicio fiscal 2023 que a continuación se describe:

RECURSO ESTATAL: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Adquisición carpeta asfáltica
2.00	Construcción de adecuaciones viales cruce Libramiento Juárez – Apodaca y Av. Camino Vecinal a Dulces Nombres (Priv. Primera), Col. Ejido Juárez

3.00	Construcción de adecuaciones viales y semaforización en Punto A: Av. Coahuila y Calle Ocampo, Col. Coahuila; Punto B: Av. Eloy Cavazos y Vistas del seminario, Col. Vistas del seminario
------	--

TOTAL FDM PLANEADO

\$24,014,870.00

RECURSO ESTATAL: FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Construcción de infraestructura para hospital IMSS (Red de drenaje Sanitario, Agua potable y pavimentación, Col. Los Huertos.
2.00	Proyectos de diseño de pavimentos
3.00	Construcción y remodelación de instalaciones para protección civil

TOTAL ULT PLANEADO

\$26,143,336.00

RECURSO ESTATAL: FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Reconstrucción de pavimento hidráulico en Tramo A: Calle Loma de San Mateo entre Av. Pablo Livas y Colinas de la Morena; Tramo B: Calle Antiguo Camino a San Simón entre Loma de San Mateo y Loma de Chapultepec, Col. Las Lomas
2.00	Gastos indirectos (Diseños de pavimento y levantamientos topográficos)
3.00	Remodelación de edificio para guardería DIF, Col. Arcadia
4.00	Construcción de pluvial y reconstrucción de pavimento en tramos contiguos, Col. Fuentes de Juárez
5.00	Construcción de pavimento en calle sin nombre entre Calle 2da y Calle 5ta, Col. La Esperanza
6.00	Construcción de Cancha de futbol de pasto sintético en Secundaria Ignacio Ramírez
7.00	Construcción de pluviales Av. Eloy Cavazos, Col. Sierra Vista
8.00	Reconstrucción de pavimento en colonia Hacienda Santa Lucía y Villas de Oriente
9.00	Reconstrucción de pavimento en Av. De las Aves, col. Vistas de San Juan

TOTAL R33 (FAIS) PLANEADO

\$61,141,461.00

RECURSO ESTATAL: FONDO PARA MUNICIPIOS 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Construcción y modernización Carretera a San Mateo 2da etapa
2.00	Rehabilitación de pavimento en Av. Teófilo Salinas entre Rio Santa Catarina y Av. Arturo B. de la Garza.
3.00	Construcción de pavimento en Av. Paseo de San Juan cruceo con Anillo Vial
4.00	Rehabilitación y conservación de carretera Reynosa entre Carretera San Roque y Av. Coahuila
5.00	Construcción y modernización de cruceo Av. San Roque y Antiguo Camino a Rancho Viejo.

6.00	Reconstrucción de pavimento asfáltico en varias calles Col. Los Cometas
7.00	Reconstrucción de pavimento en Tramo A: Av. De los Mayas; Tramo B: Calle Arco de la Frontera, col. Zirándaro
8.00	Reconstrucción de pavimento de Calles Tramo A: Monte Everest entre Monte Albán y Monte Kenia; Tramo B: Monte Ajusco entre Calle Celeste y Monte Everest; Tramo C: Monte Rojo entre Monte Etnia y Monte Aztlán, Col. Monteverde
9.00	Construcción y rehabilitación de pavimento asfáltico en Tramo A: Calle 17 de Diciembre entre 14 de Febrero y 21 de Marzo; Tramo B: Calle 14 de Febrero entre Santa Rosa de Lima y 9 de Agosto; Tramo C: Conexión Calle 21 de Marzo y Calle Fresno, Col. Salvador Chávez
10.00	Rehabilitación de pavimento en crucero Carr Reynosa cruz Av. Margaritas
11.00	Rehabilitación de pavimento en crucero Carr. Reynosa y San Roque
12.00	Construcción de plaza en Calle cuarta entre Francisco villa y Benito Juárez, Col. Ejido Juárez
13.00	Construcción de centro de atención para personas con autismo, deportivo Bancario.
14.00	Rehabilitación de pavimento en varias calles en colonia Centro.
15.00	Construcción y equipamiento de bahías para transporte público
16.00	Reconstrucción de pavimento asfáltico en Tramo A: Av. De los Andes entre Av. Vistas de la primavera y Av. El Sabinal; Tramo B: Av. Vistas de la primavera (Tramos aislados) entre Av. Los Andes y límites de la col. Vistas del Río, Varias Colonias.
17.00	Conservación de la infraestructura y equipamiento para las Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
18.00	Reconstrucción de pavimento en calle Sindicalismo, Col. Burócratas de Guadalupe.
19.00	Rehabilitación de pavimento en varias calles, Col. Jardines de la Silla
20.00	Rehabilitación de pavimento asfáltico en Calle San Fernando entre calle La Trinidad y Santa Natalia, Col. La Trinidad
21.00	Rehabilitación de pavimento Varias calles Col. Héctor Caballero
22.00	Rehabilitación de pavimento en Tramo A: calle Azucena entre San Roque y Av. Pablo Livas; Tramo B: Av. Pablo Livas entre Camino a Zirándaro y Calle Azucena, Col. Portal de San Roque.
23.00	Construcción de banqueteta en Carretera Reynosa entre Av. Santa Lucía y Villas de Oriente
24.00	Construcción de banqueteta y barandales de protección en Carretera Reynosa arroyo Colinas del Vergel
25.00	Construcción de adecuaciones viales av. Héctor Caballero entre calle novena y calle onceava col Héctor Caballero
26.00	Construcción de pavimento hidráulico en calle Azahares entre Av. Acueducto y Calle Limones, Col. Los Naranjos
27.00	Rehabilitación de concreto hidráulico en Antiguo Camino a Rancho Viejo entre San Roque y Av. Principal.
28.00	Rehabilitación de pavimento asfáltico en calle Guillermo I entre Luis de Aragón y Enrique VII, Col. Infonavit Los Reyes

29.00	Construcción y equipamiento de bahías para transporte público Carretera Reynosa crucero con Av. Teófilo Salinas
30.00	Construcción y equipamiento de bahías para transporte público en Carretera Reynosa y Alejandro Garza Leal
31.00	Reconstrucción de pavimento hidráulico en Calle 18 de julio entre calle 1ro de mayo y 21 de marzo, Col. Fomerrey 131
32.00	Rehabilitación de plaza en Calle Clavel, entre Flor de Alhelí y Margarita, Col. Héctor Caballero
33.00	Rehabilitación de pavimento en Av. Misión, Col. Paseo de Santa Fe
34.00	Rehabilitación de pavimento en crucero de Av. Eloy Cavazos y Av. Del Bosque, Col. Vistas de san Juan.
35.00	Construcción de banquetas en Antiguo Camino a San Roque entre Hacienda Real y Av. Eloy Cavazos.

TOTAL FONDO PARA MUNICIPIOS PLANEADO

\$223,953,316.54

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de este Municipio a fin de llevar a cabo las adecuaciones a dicho Plan de la presente Administración.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para efecto de llevar a cabo las modificaciones correspondientes al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; POR LA "COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA"; VERONICA GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE; CASTULO GONZALEZ ACOSTA, SECRETARIO; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza el presupuesto anual de obras públicas para el ejercicio fiscal 2023 que a continuación se describe:

RECURSO ESTATAL: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Adquisición carpeta asfáltica
2.00	Construcción de adecuaciones viales cruce Libramiento Juárez – Apodaca y Av. Camino Vecinal a Dulces Nombres (Priv. Primera), Col. Ejido Juárez
3.00	Construcción de adecuaciones viales y semaforización en Punto A: Av. Coahuila y Calle Ocampo, Col. Coahuila; Punto B: Av. Eloy Cavazos y Vistas del seminario, Col. Vistas del seminario
TOTAL FDM PLANEADO	
\$24,014,870.00	

RECURSO ESTATAL: FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Construcción de infraestructura para hospital IMSS (Red de drenaje Sanitario, Agua potable y pavimentación, Col. Los Huertos.
2.00	Proyectos de diseño de pavimentos
3.00	Construcción y remodelación de instalaciones para protección civil
TOTAL ULT PLANEADO	
\$26,143,336.00	

RECURSO ESTATAL: FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Reconstrucción de pavimento hidráulico en Tramo A: Calle Loma de San Mateo entre Av. Pablo Livas y Colinas de la Morena; Tramo B: Calle Antiguo Camino a San Simón entre Loma de San Mateo y Loma de Chapultepec, Col. Las Lomas
2.00	Gastos indirectos (Diseños de pavimento y levantamientos topográficos)
3.00	Remodelación de edificio para guardería DIF, Col. Arcadia
4.00	Construcción de pluvial y reconstrucción de pavimento en tramos contiguos, Col. Fuentes de Juárez
5.00	Construcción de pavimento en calle sin nombre entre Calle 2da y Calle 5ta, Col. La Esperanza
6.00	Construcción de Cancha de futbol de pasto sintético en Secundaria Ignacio Ramírez
7.00	Construcción de pluviales Av. Eloy Cavazos, Col. Sierra Vista
8.00	Reconstrucción de pavimento en colonia Hacienda Santa lucía y Villas de Oriente
9.00	Reconstrucción de pavimento en Av. De las Aves, col. Vistas de San Juan
TOTAL R33 (FAIS) PLANEADO	
\$61,141,461.00	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Dulce', 'A.', 'E.S.', and 'V.P.', are present on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page.

RECURSO ESTATAL: FONDO PARA MUNICIPIOS 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Construcción y modernización Carretera a San Mateo 2da etapa
2.00	Rehabilitación de pavimento en Av. Teófilo Salinas entre Rio Santa Catarina y Av. Arturo B. de la Garza.
3.00	Construcción de pavimento en Av. Paseo de San Juan crucero con Anillo Vial
4.00	Rehabilitación y conservación de carretera Reynosa entre Carretera San Roque y Av. Coahuila
5.00	Construcción y modernización de crucero Av. San Roque y Antiguo Camino a Rancho Viejo.
6.00	Reconstrucción de pavimento asfáltico en varias calles Col. Los Cometas
7.00	Reconstrucción de pavimento en Tramo A: Av. De los Mayas; Tramo B: Calle Arco de la Frontera, col. Zirándaro
8.00	Reconstrucción de pavimento de Calles Tramo A: Monte Everest entre Monte Albán y Monte Kenia; Tramo B: Monte Ajusco entre Calle Celeste y Monte Everest; Tramo C: Monte Rojo entre Monte Etnia y Monte Aztlán, Col. Monteverde
9.00	Construcción y rehabilitación de pavimento asfáltico en Tramo A: Calle 17 de Diciembre entre 14 de Febrero y 21 de Marzo; Tramo B: Calle 14 de Febrero entre Santa Rosa de Lima y 9 de Agosto; Tramo C: Conexión Calle 21 de Marzo y Calle Fresno, Col. Salvador Chávez
10.00	Rehabilitación de pavimento en crucero Carr Reynosa cruz Av. Margaritas
11.00	Rehabilitación de pavimento en crucero Carr. Reynosa y San Roque
12.00	Construcción de plaza en Calle cuarta entre Francisco villa y Benito Juárez, Col. Ejido Juárez
13.00	Construcción de centro de atención para personas con autismo, deportivo Bancario.
14.00	Rehabilitación de pavimento en varias calles en colonia Centro.
15.00	Construcción y equipamiento de bahías para transporte público
16.00	Reconstrucción de pavimento asfáltico en Tramo A: Av. De los Andes entre Av. Vistas de la primavera y Av. El Sabinal; Tramo B: Av. Vistas de la primavera (Tramos aislados) entre Av. Los Andes y límites de la col. Vistas del Río, Varias Colonias.
17.00	Conservación de la infraestructura y equipamiento para las Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
18.00	Reconstrucción de pavimento en calle Sindicalismo, Col. Burócratas de Guadalupe.
19.00	Rehabilitación de pavimento en varias calles, Col. Jardines de la Silla
20.00	Rehabilitación de pavimento asfáltico en Calle San Fernando entre calle La Trinidad y Santa Natalia, Col. La Trinidad
21.00	Rehabilitación de pavimento Varias calles Col. Héctor Caballero
22.00	Rehabilitación de pavimento en Tramo A: calle Azucena entre San Roque y Av. Pablo Livas; Tramo B: Av. Pablo Livas entre Camino a Zirándaro y Calle Azucena, Col. Portal de San Roque.

23.00	Construcción de banqueta en Carretera Reynosa entre Av. Santa Lucía y Villas de Oriente
24.00	Construcción de banqueta y barandales de protección en Carretera Reynosa arroyo Colinas del Vergel
25.00	Construcción de adecuaciones viales av. Héctor Caballero entre calle novena y calle onceava col Héctor Caballero
26.00	Construcción de pavimento hidráulico en calle Azahares entre Av. Acueducto y Calle Limones, Col. Los Naranjos
27.00	Rehabilitación de concreto hidráulico en Antiguo Camino a Rancho Viejo entre San Roque y Av. Principal.
28.00	Rehabilitación de pavimento asfáltico en calle Guillermo I entre Luis de Aragón y Enrique VII, Col. Infonavit Los Reyes
29.00	Construcción y equipamiento de bahías para transporte público Carretera Reynosa cruce con Av. Teófilo Salinas
30.00	Construcción y equipamiento de bahías para transporte público en Carretera Reynosa y Alejandro Garza Leal
31.00	Reconstrucción de pavimento hidráulico en Calle 18 de julio entre calle 1ro de mayo y 21 de marzo, Col. Fomerrey 131
32.00	Rehabilitación de plaza en Calle Clavel, entre Flor de Alhelí y Margarita, Col. Héctor Caballero
33.00	Rehabilitación de pavimento en Av. Misión, Col. Paseo de Santa Fe
34.00	Rehabilitación de pavimento en cruce de Av. Eloy Cavazos y Av. Del Bosque, Col. Vistas de san Juan.
35.00	Construcción de banquetas en Antiguo Camino a San Roque entre Hacienda Real y Av. Eloy Cavazos.

TOTAL FONDO PARA MUNICIPIOS PLANEADO

\$223,953,316.54

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de este Municipio a fin de llevar a cabo las adecuaciones a dicho Plan de la presente Administración.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para efecto de llevar a cabo las modificaciones correspondientes al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

IX.- DICTAMEN DE LA COMISION DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Acto seguido, cede el uso de la palabra al Regidor Víctor Alfonso Corzo Morales, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISION DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 3, 157, 158 y 159 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 115, fracción I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado".

TERCERO.- Que la Ley de Gobierno Municipal en su artículo 157 establece: "El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal."

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b), 158 y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; el R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, aprueba y autoriza la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- El objeto del mencionado convenio es llevar a cabo la coordinación y colaboración de acciones tendientes a la protección y bienestar integral de los animales, así como para la instalación y operación de los Centros de Control Canino y Felino en el Municipio

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza que los representantes legales del Municipio lleven a cabo la suscripción y firma del convenio en cuestión.

TERCERO.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 30-treinta de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, "POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE"; CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, PRESIDENTE; VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, SECRETARIO; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, VOCAL 1°; BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, VOCAL 2°; RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b), 158 y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; el R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, aprueba y autoriza la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- El objeto del mencionado convenio es llevar a cabo la coordinación y colaboración de acciones tendientes a la protección y bienestar integral de los animales, así como para la instalación y operación de los Centros de Control Canino y Felino en el Municipio

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza que los representantes legales del Municipio lleven a cabo la suscripción y firma del convenio en cuestión.

TERCERO.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 30-treinta de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

X.- ASUNTOS GENERALES

"Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra"


Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

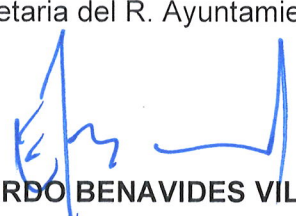
Por lo cual, siendo las 11:01 once horas con un minuto del día 10 diez de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”




C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal



LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento




LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal



C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA,
Síndico Primero



C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER,
Síndica Segunda

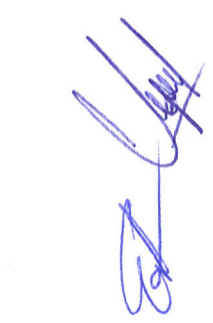


C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ,
Primera Regidora

(Justifica inasistencia)
C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Segundo Regidor



C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Tercera Regidora



C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,
Cuarto Regidor

C. VERONICA GARCIA PEREZ,
Quinta Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Sexto Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Séptima Regidora

C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor

C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,
Novena Regidora

C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,
Décima Regidora

C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,
Décimo Primer Regidor

C. MIRIAM GARZA PEÑA,
Décima Segunda Regidora

C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,
Décimo Tercer Regidor